

**ANEXO No. 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA  
PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
**INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**  
Ciudad

**Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.**

**Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.**

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de *[Insertar el nombre completo del Proponente, y en el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]* presentamos Propuesta en desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-001-2026, abierta por el Instituto de Tránsito del Atlántico.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me[nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación de esta SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
2. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
3. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
4. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
5. [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, Anexos y la propuesta presentada.
6. [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente *[insertar nombre Estructura Plural]* manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, estudios previos, Anexos y la propuesta presentada.
7. Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

8. Que a solicitud del Instituto de Tránsito del Atlántico me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

9. Que la propuesta que presento (mos) permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: **(i)** no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(iv)** no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [·] es inferior al plazo total del Contrato y tres (3) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [·] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con Instituto de Tránsito del Atlántico a que la sociedad [·] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.]

11. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

12. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente al Instituto y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Instituto de Tránsito del Atlántico, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

13. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos y en todo caso, que acepto, la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso.

14. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

15. Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

16. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

17. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

18. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

19. Que conocemos el “Compromiso de Transparencia” relacionado en el ANEXO 10 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

20. Que acepto recibir notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo \_\_\_\_\_

Atentamente,

Proponente

Nombre y apellidos del proponente o representante legal o apoderado:

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

Cédula:

Dirección Proponente:

Teléfono: Ciudad:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO No. 2 – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores  
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO  
Ciudad

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.

Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXXXXXXX” y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) <sup>1</sup> |
|--------|--------------------------------|
| _____  | _____                          |
| _____  | _____                          |
| _____  | _____                          |

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO\_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante del Consorcio)

<sup>1</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.



ANEXO No. 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN  
TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores  
INSTITUTO DEL TRANSITO DEL ATLÁNTICO  
Ciudad

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.

Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y  
CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre  
del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de  
\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y  
\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por  
este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la  
referencia, cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXX” y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN <sup>2</sup><br>DE PARTICIPACIÓN EN LA<br>EJECUCIÓN DEL CONTRATO | COMPROMISO<br>(%) <sup>3</sup> |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| _____  | _____                                                                                 | _____                          |
| _____  | _____                                                                                 | _____                          |
| _____  | _____                                                                                 | _____                          |
| _____  | _____                                                                                 | _____                          |

- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- 5. Las actividades que se van a desarrollar por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal son:

| INTEGRANTE | ACTIVIDADES A DESARROLLAR |
|------------|---------------------------|
|------------|---------------------------|

\_\_\_\_\_

<sup>3</sup>El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los  
integrantes, debe ser igual al 100%.

|       |       |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

- 6. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado  
con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para  
firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,  
firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y  
liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_



**TRÁNSITO**  
**DEL ATLÁNTICO**

Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.

Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.

ANEXO No. 3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia, la(s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este ANEXO por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

|                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación |  |
| Nombre de la persona que expide la certificación                   |  |
| Cargo de la persona que expide la certificación                    |  |
| Dirección                                                          |  |
| Teléfono                                                           |  |
| No. de Contrato                                                    |  |
| Valor (en pesos)                                                   |  |
| Duración                                                           |  |
| Fecha de inicio                                                    |  |
| Fecha de terminación                                               |  |
| Objeto                                                             |  |
| Porcentaje de ejecución                                            |  |
| Sanciones y/o multas                                               |  |
| Firma del proponente                                               |  |

El oferente acepta que El INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-001-2026.

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.

ANEXO No. 5 -ASPECTOS TÉCNICOS-

Los elementos que se requieren para el desarrollo del objeto contractual son los siguientes:

**NOTA 1:** Los bienes se solicitarán conforme se presente la necesidad y donde disponga la subsecretaría de servicios administrativos.

**NOTA 2:** El valor de los insumos a suministrar, incluyen la movilización y traslados de los elementos descritos en la FICHA TÉCNICA BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SA-SI-001-2026 y actividades específicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                     | UNIDAD DE MEDIDA                  |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1    | RESMA ECOLOGICA, PAPEL NATURAL DE 72 GR TAMAÑO OFICIO                                                                           | UNIDAD                            |
| 2    | RESMA ECOLOGICA, PAPEL NATURAL DE 72 GR TAMAÑO CARTA                                                                            | UNIDAD                            |
| 3    | BOLIGRAFO NEGRO PUNTA METALICA CON TAPA                                                                                         | UNIDAD                            |
| 4    | MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA                                                                                              | UNIDAD                            |
| 5    | CARPETAS 2 TAPAS YUTE 600 GRM DOBLE TAPA                                                                                        | PAR                               |
| 6    | RESALTADOR DESECHABLE PUNTA BISELADA COLORES SURTIDOS                                                                           | UNIDAD                            |
| 7    | LAPIZ N°2 HB HEXAGONAL                                                                                                          | UNIDAD                            |
| 8    | CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 100 MTS X 48MM                                                                                    | UNIDAD                            |
| 9    | ROLLOS TERMICOS 80MM X 60M                                                                                                      | UNIDAD                            |
| 10   | CINTA ZEBRA EN CERA 110MMX74MTS GK420T                                                                                          | UNIDAD                            |
| 11   | CLIP METALICO ESTANDAR                                                                                                          | CAJA X 100 UNIDADES               |
| 12   | FOLDER HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO 250 G                                                                                           | UNIDAD                            |
| 13   | GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ESTANDAR                                                                                              | BOLSA X 20 UNIDADES               |
| 14   | GRAPADORA DE ESCRITORIO CAPACIDAD 50 HOJAS                                                                                      | UNIDAD                            |
| 15   | GRAPAS 26/6                                                                                                                     | CAJA X 500 UNIDADES               |
| 16   | ALMOHADILLA DACTILAR STAMP PAD                                                                                                  | UNIDAD                            |
| 17   | HUMEDECEDOR DACTILAR EN CERA                                                                                                    | UNIDAD                            |
| 18   | MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS                                                                                              | UNIDAD                            |
| 19   | PEGANTE EN BARRA MULTIUSOS                                                                                                      | 225 MILITRO                       |
| 20   | PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS                                                                                                   | UNIDAD                            |
| 21   | ROLLOS DE ETIQUETA TT 100X25 TRANSFERENCIA X1500 UND                                                                            | UNIDAD                            |
| 22   | SACAGRAPAS 26/6 EN ACERO CROMADO                                                                                                | UNIDAD                            |
| 23   | TAJALAPIZ METALICO CON CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM                                               | UNIDAD                            |
| 24   | NOTAS BANDERITAS ADHESIVAS PLASTICAS COLOR SURTIDO                                                                              | PAQUETE 5 TIRAS X 25 UNIDADES C/U |
| 25   | SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO, TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO                                                          | UNIDAD                            |
| 26   | SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA, TIPO SOLAPA UNIVERSAL SIN AUTOADHESIVO                                                           | UNIDAD                            |
| 27   | GUANTES DE LATEX DESECHABLES( TALLAS SURTIDAD)                                                                                  | CAJA X 100 UNIDADES               |
| 28   | TAPABOCAS DESECHABLES TERMOSELLADOS 3 capas de tela Quirúrgica, y elásticos confort para colgar en las orejas, con ajuste nasal | CAJA X 50 UNIDADES                |
| 29   | TIJERAS HOJAS DE ACERO INOXIDABLE                                                                                               | UNIDAD                            |
| 30   | TINTA PARA SELLOS 30 ML                                                                                                         | UNIDAD                            |
| 31   | CAJAS DE ARCHIVO X 300 REFORZADAS EN CARTON CORRUGADO KRAFT DISEÑO TAPA Y BASE, MEDIDAS (40X30X27)                              | UNIDAD                            |
| 32   | Grapas industrial galvanizada 23-08                                                                                             | CAJA 1000 UNIDADES                |

|    |                                                                                                                                                           |                          |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 33 | GANCHO MARIPOSA GIGANTE                                                                                                                                   | CAJA X 50 UNIDADES       |
| 34 | PERFORADORA 2 HUECOS SEMI-INDUSTRIAL PARA 70 HOJAS                                                                                                        | UNIDAD                   |
| 35 | BORRADOR DE NATA                                                                                                                                          | UNIDAD                   |
| 36 | TOALLA P/MANOS NATURAL X100MTS                                                                                                                            | UNIDAD ROLLO 100 METROS  |
| 37 | CREMA NO LACTEA EN POLVO                                                                                                                                  | 100 SOBRES X 4 GRAMOS    |
| 38 | BOLSA DE AZUCAR POR 5 GR                                                                                                                                  | 200 SOBRES X 5 GRAMOS    |
| 39 | CAFE TOSTADO Y MOLIDO                                                                                                                                     | BOLSA X 500 GRAMOS       |
| 40 | AROMATICAS SURTIDAS                                                                                                                                       | 24 SOBRES X 90 GRAMOS    |
| 41 | AMBIENTADOR /ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL                                                                                                              | 400 MILILITRO            |
| 42 | CERA PARA PISO, SELLADORA, AUTOBRILLANTE                                                                                                                  | 1 LITRO                  |
| 43 | BLANQUEADOR DESINFECTANTE                                                                                                                                 | 1 LITRO                  |
| 44 | JABON LAVALOZA EN CREMA                                                                                                                                   | 850 GRAMOS               |
| 45 | DETERGENTE EN POLVO                                                                                                                                       | 1 KILOGRAMO              |
| 46 | DESINFECTANTE, ANTIBACTERIAL, LIMPIA PISOS                                                                                                                | 1 LITRO                  |
| 47 | LIMPIAVIDRIOS EN SPRAY                                                                                                                                    | 1 LITRO                  |
| 48 | VAR SOL ECOLOGICO                                                                                                                                         | 1 LITRO                  |
| 49 | INSECTICIDA, MULTIPROPISITO                                                                                                                               | 360 CC                   |
| 50 | GUANTES DE CAUCHO TALLA M/L                                                                                                                               | UNIDAD                   |
| 51 | PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO DE 250 METROS                                                                                                           | PAQUETE X 4 UNIDADES     |
| 52 | MEZCLADORES ECOLOGICOS/PALITO MEZCLADOR DE MADERA, 100 MM X 5MM                                                                                           | PAQUETE POR 500 UNIDADES |
| 53 | ESPONJAS LAVA LOZA                                                                                                                                        | UNIDAD                   |
| 54 | BAYETAS                                                                                                                                                   | UNIDAD                   |
| 55 | TRAPERO COMPLETO                                                                                                                                          | UNIDAD                   |
| 56 | ESCOBA COMPLETA                                                                                                                                           | UNIDAD                   |
| 57 | ALCOHOL GLICERINADO ANTISEPTICO 70%                                                                                                                       | PIMPINA DE 20 LT         |
| 58 | SERVILLETAS DE COCINA                                                                                                                                     | PAQUETE X50 UNIDADES     |
| 59 | BOTELLON DE AGUA 20L                                                                                                                                      | UNIDAD                   |
| 60 | Carpeta legajadora desacidificada 300 gr oficio, ELABORADA EN CARTULINA DESACIDIFICADA, CON PERFORACION ESTANDAR Y SISTEMA DE SUJECIÓN EN GANCHO PLASTICO | UNIDAD                   |
| 61 | JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL                                                                                                                               | 1000 MILILITROS          |
| 62 | Libro de contabilidad / anotaciones 80-0K                                                                                                                 | UNIDAD                   |
| 63 | Organizador de archivos acordeón, carpeta de archivos expandible, tamaño carta de carpeta acordeón portátil, para documento de papel 24 BOLSILLOS         | UNIDAD                   |
| 64 | Tablero Acrílico Liso (60x40cm) Perfil En Aluminio                                                                                                        | UNIDAD                   |
| 65 | Balde Limpieza Con Escurreidor 32 Litros                                                                                                                  | UNIDAD                   |
| 66 | Bolsas plasticas de archivo de 22cm de largo * 27,5 cm de ancho                                                                                           | UNIDAD                   |
| 67 | Rollo de bolsas de basura 55x60cm                                                                                                                         | UNIDAD                   |

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### GENERALES

- Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad distrital, departamental y nacional vigente.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.

11. Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato.

### **ESPECIFICAS**

1. El proponente seleccionado tiene la responsabilidad de mantener un stock mínimo de los elementos de mayor rotación los cuales serán informados por el supervisor.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del contrato.
3. Realizar el transporte y entrega del elemento adquirido para la entidad establecida por el contratante y de acuerdo al cronograma de entrega programado por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Instituto de Tránsito del Atlántico.
5. Cambiar sin costo los Bienes que no cumplan con las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato, dicho cambio debe garantizar que llegue al sitio de entrega del elemento.
6. Entregar los ítems en un plazo no mayor al establecido y entregar de acuerdo al requerimiento de la entidad.
7. Facturar los productos con la misma denominación correspondiente en la Ficha Técnica del Producto.
8. Garantizar el bodegaje por su cuenta y riesgo, de los elementos objeto del contrato hasta la entrega.
9. Aportar toda su experiencia administrativa, operativa, logística, técnica e infraestructura en la ejecución y buen desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
10. Entregar los bienes según las especificaciones técnicas establecidas durante el proceso y en el lugar donde se haya indicado por parte del supervisor del contrato.
11. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
12. Presentar durante toda la ejecución del contrato la planilla integrada de liquidación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.
13. Informar oportunamente al Instituto de Tránsito del Atlántico, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
14. Encontrarse, al momento de la suscripción del contrato, al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.
15. Entregar los productos con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad, cumpliendo con las condiciones establecidas.
16. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
17. Constituir las garantías que le sean requeridas por el Instituto de Tránsito del Atlántico para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
18. Mantener la tarifa y los tiempos de entrega conforme programación del supervisor del contrato, de los productos, bienes y servicios en los términos indicados por el Instituto de Tránsito del Atlántico en las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral del presente contrato.
19. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
20. Suministrar al Instituto de Tránsito del Atlántico y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
21. Atender los requerimientos de la supervisión.
22. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la entrega de los Bienes.
23. En caso que los Bienes sean importados, el contratista deberá entregar a la Supervisión el Manifiesto de importación de todos los artículos, y este a la vez será sometido a verificación ante la DIAN.
24. Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. Entregar los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a 5 días calendarios contados a partir de la fecha en que se solicita el pedido.
26. Para el despacho de los pedidos, el proveedor deberá entregar remisión con la siguiente información:  
Descripción, indicando referencia del ítem y el número de la caja que lo contiene; cantidad, valor unitario,

valor total. La remisión debe ser firmada por la persona que recibe.

El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna no conformidad, deberá reemplazarse sin costo alguno para el ITA, el elemento defectuoso.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante Legal

Anexo No. 6

Capacidad Financiera y

Organizacional

Formato del Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad

OrganizacionalProceso de Contratación \_\_\_\_\_

Oferente:

1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2025.

| Cuenta               | Oferente Singular                     | Oferente Plural                   |                                   |                                   |
|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
|                      | Oferente<br>(Valor en millones pesos) | Participante N°1<br>(Valor pesos) | Participante N°2<br>(Valor pesos) | Participante N°3<br>(Valor pesos) |
| Activo Corriente     |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Activo Total         |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Pasivo Corriente     |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Pasivo Total         |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Patrimonio           |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Ventas               |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Utilidad Operacional |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Gastos de intereses  |                                       |                                   |                                   |                                   |
| Utilidad Neta        |                                       |                                   |                                   |                                   |

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

2. Capacidad Financiera

|                                 | Oferente individual | Oferente Plural             |                             |                             |                                              |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|
| Porcentaje de participación     | 100%                | (Indicar % participación)   | (Indicar % participación)   | (Indicar % participación)   | 100%                                         |
| Indicador                       | Índice del Oferente | Índice del Participante N°1 | Índice del Participante N°2 | Índice del Participante N°3 | Índice del Oferente plural                   |
| Capital de Trabajo              |                     |                             |                             |                             | Sumatoria del índice de los participantes.   |
| Índice de Liquidez              |                     |                             |                             |                             | Ponderación del índice de los participantes. |
| Índice de Endeudamiento         |                     |                             |                             |                             | Ponderación del índice de los participantes. |
| Razón de Cobertura de Intereses |                     |                             |                             |                             | Ponderación del índice de los participantes. |

|            |  |  |  |  |                                                          |
|------------|--|--|--|--|----------------------------------------------------------|
|            |  |  |  |  | .                                                        |
| Patrimonio |  |  |  |  | Ponderació<br>ndel índice<br>delos<br>participantes<br>. |

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Capacidad Organizacional

|                                  | Oferente<br>individua<br>l | Oferente<br>Plural                    |                                       |                                       |                                                          |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Porcentaje de participación      | 100%                       | (Indicar %<br>participación)          | (Indicar %<br>participación)          | (Indicar %<br>participación)          | 100%                                                     |
| Indicador                        | Índice<br>del<br>Oferente  | Índice del<br>Participant<br>e<br>N°1 | Índice del<br>Participant<br>e<br>N°2 | Índice del<br>Participant<br>e<br>N°3 | Índice del<br>Oferente<br>plural                         |
| Rentabilidad sobre activos       |                            |                                       |                                       |                                       | Sumatoria del<br>índice de los<br>participantes.         |
| Rentabilidad sobre el patrimonio |                            |                                       |                                       |                                       | Ponderació<br>ndel índice<br>delos<br>participantes<br>. |

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Adjunto al presente certificado los Estados Financieros auditados, con sus notas a 31 de diciembre de 2024 y declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es cierta.

Firma Representante legal del Oferente  
Nombre:



Documento de identidad

Firma revisor Fiscal / Contador

Nombre:

Documento de identidad

\* Indique si actúa como revisor fiscal ocontador

---

---

Anexo No. 7 Distribución y Asignación de Riegos

MATRIZ DE RIESGOS

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

| No. | CLASE   | FUENTE  | ETAPA     | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)                                                                                         | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                               | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL | CATEGORIA   | ¿A QUIÉN SE LE | TRATAMIENTO/ CONTROL PARA SER IMPLEMENTADOS                                                                                                                                                                      | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |         |       |       | EQUILIBRIO ECONOMICO DEL | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR              | QUE SE INICIA EL                 | QUE SE COMPLETA EL                            | MONITORIO Y REVISIÓN |             |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|----------------|-------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-------|-------|--------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|-------------|
|     |         |         |           |             |                                                                                                                                            |                                                                                                                        |              |         |                |             |                |                                                                                                                                                                                                                  | BAJE                            | IMPACTO | EN EL | GRADO |                          |                                          |                                  |                                               | REALIZADO            | PERIODO     |
| 1   | General | Interno | Ejecución | Operacional | Adición de requerimiento no incluidas originalmente en los pliegos y/o contratos pero que están contemplados en la naturaleza del contrato | Demoras en la obtención de las metas. Reprocesos en la contratación y generación de modificaciones al contrato inicial | 1            | 2       | 3              | Riesgo bajo | Instituto      | Definir claramente en la etapa de planeación los requerimientos bases de la necesidad presentada en cada vigencia y contemplar de acuerdo a históricos posibles anexos que no alteren la naturaleza del contrato | 1                               | 1       | 2     | 2     | SI                       | Subdirección Administrativa y Financiera | Fecha del aviso de Convocatoria. | A la terminación de la ejecución del contrato | SECOP II             | Diariamente |

|   |            |         |           |             |                                       |                                                                    |   |   |   |              |             |                                                                                             |   |   |   |   |    |                                                                                 |                                                                                                                    |         |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---|---|---|--------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|----|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Estructura inadecuada del contratista | Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Aportar las garantías correspondientes al contratista y exigir el cumplimiento del contrato | 1 | 3 | 4 | 4 | NO | Subdirección Administrativa y A partir del primer mes de ejecución del contrato | A la terminación de la ejecución del Verificación de requisitos exigidos por el pliego de condiciones vs propuesta | Mensual |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---|---|---|--------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|----|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

| No. | CLASE      | FUENTE  | ETAPA     | ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                                                                       | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL | CATEGORIA   | ¿A QUIEN SE LE | TRATAMIENTO/ CONTROLES SER IMPLEMENTADOS               | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |         |        |      | EQUILIBRIO ECONOMICO DEL | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR                                           | QUE SE INICIA EL                                                | QUE SE COMPLETA EL                            | MONITOREO Y REVISIÓN                    |            |
|-----|------------|---------|-----------|------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|----------------|-------------|----------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|--------|------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------|
|     |            |         |           |            |                                                    |                                                                                                                                                                |              |         |                |             |                |                                                        | BABI                            | IMPACTO | ÓN DEL | GORI |                          |                                                                       |                                                                 |                                               | REALIZA EL                              | ODICIDAD   |
| 3   | Especifico | Interno | Ejecución | Económicos | Incumplimiento en la entrega de los bonos.         | Se entorpece la entrega de la dotación de los funcionarios del INSTITUTO del Atlántico por lo cual no se podría cumplir con las actividades misionales de este | 1            | 5       | 6              | Riesgo Alto | Contratista    | Se hace valer la póliza por incumplimiento de contrato | 1                               | 5       | 6      | 6    | SI                       | Subdirección de Administrativa y Financiera (Supervisor del Contrato) | A partir de que se presente la falta en la entrega de los bonos | A la terminación de la ejecución del contrato | Con acta de entrega y recibido de bonos | Trimestral |

|   |                                                                              |                             |   |   |   |                                                                                                                                                                                                        |   |   |   |   |    |                                                                                                |                                               |                                                                              |                                 |
|---|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 4 | Derivados de cambios tributarios, modificaciones en el pago de los impuestos | Incumplimiento del Contrato | 1 | 4 | 5 | Seguimiento a reformas tributarias y pronunciamientos a través de Decretos u ordenanzas por parte de las Secretarías de Hacienda o Rentas del Departamento o Distrito de Barranquilla respectivamente. | 1 | 3 | 4 | 4 | SI | Subdirección Administrativa y Constantes Actualizaciones Tributarias y conocimiento en el Tema | A la terminación de la ejecución del contrato | Monitoreo de cambios o actualizaciones en las reformas en materia Tributaria | Inicio y ejecución del contrato |
|---|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|----|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|

**Anexo No. 8 MINUTA DEL CONTRATO**

Entre los suscritos, **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801453, nombrada mediante Decreto 00004 de Enero 2 de 2024, obrando en su carácter de Director del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, por una parte, **XXXXXXXXXX** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 19.219.805 expedida en Bogotá, representando legalmente a la **XXXXXXXXXX** identificado con el NIT **XXXXXXXXXX**, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes consideraciones: 1. Que EL INSTITUTO , adelantó el **Proceso de Selección Número SA-SI-001-2026** para seleccionar al contratista que se encargará de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**. 2. Que el Contratista, resultó adjudicatario del Proceso de Selección Número **SA-SI-001-2026**. 3. Que los Pliegos de Condiciones del mismo y la Propuesta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1. OBJETO**. El objeto del contrato de prestación de servicios es el: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”**. **2. DEFINICIONES**. El Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define varios conceptos propios del Proceso de Contratación, los cuales **serán aplicables a este contrato**. **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. **El valor del contrato es de XXXXXXXX incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2026. **PARÁGRAFO 1. FORMA DE PAGO**. EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de facturación mensual, de acuerdo con la solicitud de despacho que realice el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. **PARÁGRAFO 2**. Los pagos se harán previa presentación y radicación de la Factura correspondiente y recibo de satisfacción y certificación por parte del supervisor. **CLÁUSULA 4. OTRAS ESTIPULACIONES**. El proponente deberá cumplir con lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta y demás documentos técnicos que hacen parte integrante del proceso y se entienden hacen parte del presente contrato. **CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA, declara lo siguiente: (i) que conoce y consultó todos los Documentos del Proceso; (ii) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; (iii) que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato; (iv) que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales; (v) que acepta la asignación de riesgos que resultaron dentro del Proceso de Selección y que además, consideró en su propuesta económica la asunción de tales riesgos; (vi) que el valor del contrato, incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, tributos y demás erogaciones que genere la celebración, ejecución y liquidación del contrato; (vii) que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad fijada en la Constitución o la Ley, que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato; (viii) que tiene la experiencia suficiente para la ejecución de este contrato; (ix) que conoce las obligaciones tributarias que se derivan de la celebración y ejecución del presente contrato; (x) que cuando presente solicitudes al INSTITUTO, en el curso de la ejecución del contrato, acompañará para las pruebas y documentos que sustenten su petición; (xi) que mantendrá informado oportunamente al supervisor de cualquier situación que pueda generar la modificación o afectación de cualquiera de las obligaciones a su cargo; (xii) que hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para el cumplimiento del objeto del contrato (xiii) que mantendrá vigentes las garantías y seguros contractuales y post-contractuales, que le sean exigidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **Parágrafo 1**. Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente. **Parágrafo 2**. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza

mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato. **CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DE INSTITUTO.** EL INSTITUTO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se obliga con EL INSTITUTO, además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga a: 1. El proponente seleccionado tiene la responsabilidad de mantener un stock mínimo de los elementos de mayor rotación los cuales serán informados por el supervisor. 2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del contrato. 3. Realizar el transporte y entrega del elemento adquirido para la entidad establecida por el contratante y de acuerdo al cronograma de entrega programado por el supervisor del contrato. 4. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Instituto de Tránsito del Atlántico. 5. Cambiar sin costo los Bienes que no cumplan con las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato, dicho cambio debe garantizar que llegue al sitio de entrega del elemento. 6. Entregar los ítems en un plazo no mayor al establecido y entregar de acuerdo al requerimiento de la entidad. 7. Facturar los productos con la misma denominación correspondiente en la Ficha Técnica del Producto. 8. Garantizar el bodegaje por su cuenta y riesgo, de los elementos objeto del contrato hasta la entrega. 9. Aportar toda su experiencia administrativa, operativa, logística, técnica e infraestructura en la ejecución y buen desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato. 10. Entregar los bienes según las especificaciones técnicas establecidas durante el proceso y en el lugar donde se haya indicado por parte del supervisor del contrato. 11. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual. 12. Presentar durante toda la ejecución del contrato la planilla integrada de liquidación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. 13. Informar oportunamente al Instituto de Tránsito del Atlántico, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 14. Encontrarse, al momento de la suscripción del contrato, al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación. 15. Entregar los productos con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad, cumpliendo con las condiciones establecidas. 16. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas. 17. Constituir las garantías que le sean requeridas por el Instituto de Tránsito del Atlántico para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas. 18. Mantener la tarifa y los tiempos de entrega conforme programación del supervisor del contrato, de los productos, bienes y servicios en los términos indicados por el Instituto de Tránsito del Atlántico en las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral del presente contrato. 19. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. 20. Suministrar al Instituto de Tránsito del Atlántico y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 21. Atender los requerimientos de la supervisión. 22. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la entrega de los Bienes. 23. En caso que los Bienes sean importados, el contratista deberá entregar a la Supervisión el Manifiesto de importación de todos los artículos, y este a la vez será sometido a verificación ante la DIAN. 24. Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 25. Entregar los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a 5 días calendarios contados a partir de la fecha en que se solicita el pedido. 26. Para el despacho de los pedidos,

el proveedor deberá entregar remisión con la siguiente información: Descripción, indicando referencia del ítem y el número de la caja que lo contiene; cantidad, valor unitario, valor total. La remisión debe ser firmada por la persona que recibe. 27. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna no conformidad, deberá reemplazarse sin costo alguno para el ITA, el elemento defectuoso. **CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato y que se encuentran en todos los documentos del proceso de selección, como lo son estudios previos, anexos y demás, por mencionar solo algunos. Igualmente, EL CONTRATISTA, responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas al INSTITUTO y a terceros durante la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA 10. PODERES EXCEPCIONALES.** EL INSTITUTO, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como: (i) multas y cláusulas penales; (ii) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato. **CLÁUSULA 11. CESIÓN.** EL CONTRATISTA, no puede ceder total o parcialmente las obligaciones derivadas de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INSTITUTO. **CLÁUSULA 12. GARANTÍAS.** Se incluyen si se van a exigir. EL CONTRATISTA otorgará a favor del INSTITUTO, las garantías:

| GARANTÍA                                                                                                        | PORCENTAJE                 | VIGENCIA                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO INCLUYENDO EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA | 10% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más                    |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS                                         | 10% del valor del contrato | Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| CALIDAD DEL SERVICIO                                                                                            | 10% del valor del contrato | Por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.                                                                       | 10%                        | Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.                          |
| SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL                                                                | N/A                        | 200 SMLMV por una vigencia igual al término de ejecución del contrato.             |

Las cuales deberán ser expedidas por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del INSTITUTO, antes de la iniciación del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otro de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al INSTITUTO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.2.1.2.3.18 del decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por EL INSTITUTO. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual. **CLÁUSULA 13. MULTAS Y SANCIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas y/o sanciones por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y/o sanción, la tasación de las mismas y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, al decreto 1082 de 2015 y al decreto 154 de 2021 expedido por EL INSTITUTO del Atlántico y aquellos decretos o resoluciones que lo modifiquen adicionen o sustituyen o precisen y se encuentren vigentes a la firma del presente documento; el Decreto 154 de 2021, puede ser descargado por el contratista en la página Web de la Entidad. **PARÁGRAFO:** El contratista manifiesta que es de su responsabilidad conocer y descargar el manual de contratación vigente a la firma del presente contrato y el decreto 154 por medio del cual se definen las directrices y el procedimiento interno para la declaratoria de incumplimiento, aplicación de multas y sanciones

establecidas en los contratos celebrados por el Instituto de Tránsito del Atlántico y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria; en ese sentido, se da por entendido que con la firma del presente contrato, el contratista conoce y acepta lo consagrado en el manual y decreto antes mencionado. **CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL.** Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al INSTITUTO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que EL INSTITUTO, adeude al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, al decreto 1082 de 2015 y al decreto 154 de 2021 expedido por EL INSTITUTO y aquellos decretos o resoluciones que lo modifiquen adicionen o sustituyen o precisen y se encuentren vigentes a la firma del presente documento; el Decreto 154 de 2021, puede ser descargado por el contratista en la página Web de la Entidad. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que EL INSTITUTO, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del CONTRATISTA, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del CONTRATISTA. **CLÁUSULA 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA, es una persona independiente del INSTITUTO y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del INSTITUTO. EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y EL INSTITUTO. EL CONTRATISTA, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA 16 INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al INSTITUTO, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que EL CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al INSTITUTO durante todo el tiempo en que EL CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, EL INSTITUTO podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLÁUSULA 17. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, EL CONTRATISTA, se obliga a presentar al INSTITUTO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA 18. LIQUIDACIÓN.** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL INSTITUTO, en los términos establecidos en ley. **CLÁUSULA 19. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si entro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le

comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.

2. Etapa de conciliación. Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudir ante la Jurisdicción Administrativa.

**CLÁUSULA 21. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: XXXX

**CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el INSTITUTO, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por EL INSTITUTO, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por Subdirección Administrativa y Financiera o quien sea designado por la Directora del INSTITUTO, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes: Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación del Secretario General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado

**Parágrafo:** el ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otrosí y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación.

**PARÁGRAFO.** La Dirección del INSTITUTO podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, bastará con la comunicación al nuevo supervisor y al contratista en dicho sentido.

**CLÁUSULA 23. ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos, hacen parte integral del presente contrato: a) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos y Pliego de Condiciones, sus anexos y Adendas. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.

**CLÁUSULA 24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en los términos del inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución, se requiere: (i) la aprobación de las garantías (ii) el registro presupuestal.

**CLÁUSULA 25. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato, que se compromete pagar EL INSTITUTO, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número del 27 de julio de 2023.

**CLÁUSULA 26. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato, está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a las condiciones estipuladas en este contrato.

**CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y en EL INSTITUTO y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla.

**ANEXO No. 9.**

**CERTIFICADO DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP.**

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-  
001-2026.**

**Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA  
Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.**

[Ciudad y Fecha]

**A. IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

---

**B. CLASIFICACIÓN:**

Certifico que dentro de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran las señaladas en el numeral 2 “**CLASIFICACIÓN UNSPSC**” del pliego de condiciones.

---

Firma del representante del proponente

**ANEXO No. 10 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

Ciudad y Fecha

Señores  
**INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**  
Ciudad

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.**

**Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.**

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente en desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026 y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa del sector privado como del sector público y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.
3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.  
durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o de la autoridad Departamental competente.
5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto (junto con sus anexos) a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026 y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026 para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.
12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026 y las Propuestas.
14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones del Instituto y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes, así como frente al Instituto. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.
16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición del Instituto para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
17. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
  - a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
  - b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026 o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento al Instituto y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación.
  - c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculado al Instituto a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.



**TRÁNSITO**  
**DEL ATLÁNTICO**

- d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026, ni durante la ejecución del Contrato.

Nombre y apellidos del proponente o representante legal o apoderado:

---

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

---



**TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

**ANEXO No. 11 – MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

**(PERSONA JURÍDICA)**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**

Ciudad

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS  
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y  
CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 11A – MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

**(PERSONA NATURAL)**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**

Ciudad

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS  
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, LIMPIEZA Y  
CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-001-2026.

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO”.

ANEXO No. 12

| ACTIVIDAD                                                                                                                                               | FECHA Y LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliegos de Condiciones y Estudios y Documentos Previos.                                              | 18 de agosto de 2026<br>Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> - SECOP II                                                                                                                                                                                                 |
| Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones.                                                        | Hasta el 25 de agosto de 2026 - SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Plazo para solicitud de limitación Mipymes.                                                                                                             | Hasta el 25 de agosto de 2026 - SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones                                                         | 26 de agosto de 2026 - SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones Definitivos.                                                            | 27 de agosto de 2026 - SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.                                                     | Hasta el 1 de septiembre de 2026 - SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.                                                     | 2 de septiembre de 2026 - SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo máximo para expedir Adendas.                                                                                                                      | 3 de septiembre de 2026 - SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Presentación de las Ofertas.                                                                                                                            | Hasta el 4 de septiembre de 2026<br>Presentación de ofertas Hora: hasta las 11:00 A.M<br>SECOP II                                                                                                                                                                                                                                    |
| Apertura de sobres requisitos habilitantes.                                                                                                             | 4 de septiembre de 2026 – SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Publicación del Informe de Evaluación.                                                                                                                  | 8 de septiembre de 2026 – SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, documentos y/o subsanes y/o aclaraciones solicitados por la Entidad. | Del 8 al 11 de septiembre de 2026 – SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Publicación Informe de Evaluación Final                                                                                                                 | 14 de septiembre 2026 – SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Apertura del sobre No 2 y audiencia de Subasta Inversa Presencial.                                                                                      | 15 de septiembre de 2026<br>Hora: 10:00 a.m<br>Lugar: Instituto de Tránsito del Atlántico – Oficina de contratación o por medio de los canales virtuales o nopresenciales dispuestos por el Instituto para la realización de la Audiencia. <b>(LA APERTURA DEL SOBRE NO. 2 SE CONFIRMARÁ MEDIANTE AVISO DEBIDAMENTE PUBLICADO EN</b> |

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                         | EL SECOP II, DONDE SE ESTABLECERÁ LA HORA Y EL LUGAR DE LA PRESENTE ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, Y SE ESTABLECERÁ SI LA MISMA SE HARÁ DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL.                                                                                             |
| Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo. | Una vez terminada la subasta.<br>Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br>Dirección Física de Consulta: Instituto Tránsito del Atlántico - Sede Administrativa: Calle 40 #45-06 Barranquilla, Atlántico |
| Firma del contrato                                                                                      | Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación                                                                                                                                                                                                                   |
| Entrega de las garantías                                                                                | Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato                                                                                                                                                                                                       |

Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparode la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por EL INSTITUTO a los Oferentes.

